TARIFARIO DE SERVICIOS

CAJA MUNICIPAL ICA

SERVICIO	IMPORTE M.N.	IMPORTE M.E.	OPORTUNIDAD
Servicio de Recaudación (2)	S/ 2.00	-	Al realizar Operación de pagos
Giros entre Agencias y/o Oficinas Especiales	0.50% hasta por S/ 1,000.00 o US$ 400.00		Al realizar Operación
	0.60% por montos mayores a S/ 1,000.00 o US$ 400.00		Al realizar Operación
Abono en cuenta sueldo o cuenta CTS Formato carta de instrucción			
De 0 a 10 registros.	S/ 5.00	US$ (1)	Al solicitar abono
De 11 a 50 registros	S/ 20.00	US$ (1)	Al solicitar abono
De 51 a más registros	S/ 50.00	US$ (1)	Al solicitar abono
Formato Digital	S/ 25.00	US$ (1)	Al solicitar abono

(1) Equivalente en dólares del costo en soles.
(2) Según la negociación con la institución, se cobrara la comisión al usuario, a la institución o a ambos. El servicio se cobrara al momento de realizar la transacción

BILLETERA ELECTRÓNICA (Bim)

Tipo de Operación	Monto de la operación en MN	Importe en MN
Abrir y activar tu Bim	-	Gratis
Poner plata (Depósito en Agente Bim) (1)	Hasta S/ 999.00	Gratis
Sacar plata (Retiro de dinero en Agente Bim) (2)	Hasta S/ 100.00	S/ 1.00
	Más de S/ 100.00 y menos de S/ 500.00	1% del monto de la operación
	Hasta S/ 500.00	S/ 5.00
Mandar plata a otro Bim	-	Gratis
Recargar tu celular	-	Gratis
Comprar tu Bim	-	Gratis
Vender tu Bim	-	Gratis
Pago de servicios desde tu Bim	-	Gratis

(1) Agente Bim: Son los agentes autorizados que pueden realizar operaciones con dinero electrónico.
(2) La comisión se cobrará sobre el saldo disponible de la Billetera Bim. El cobro se informará al usuario Bim al momento de efectuada la operación.

Las consultas de saldos y movimientos son gratuitas. Los límites transaccionales son: monto máximo por operación S/ 999.00 (poner, mandar, recibir, sacar, recargar, etc.); saldo máximo en Bim: S/ 2,000.00; monto máximo en poner plata: S/ 2,000.00 por mes; monto máximo de movimientos por mes: S/ 4,000.00 (poner, mandar, recibir, sacar, recargar, etc.).

El pago de las comisiones y gastos, se encuentran afectos al impuesto a las transacciones financieras I.T.F. (0.005%), para mayor información visite nuestro sitio web: www.cmacica.com.pe

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2019

CMAC MÓVIL

Canal	Tipo de Operación	Monto Comisión
CMAC Móvil	Transferencia entre cuentas propias e indistintas (1)	Gratis
CMAC Móvil	Pago de Crédito con cargo a cuenta	Gratis
CMAC Móvil	Consulta de Saldos	Gratis
CMAC Móvil	Consulta de Movimientos	Gratis
CMAC Móvil	Consulta Cuota de Crédito	Gratis
CMAC Móvil	Consulta Tipo de Cambio	Gratis
CMAC Móvil	Recarga celular con cargo a cuenta	Gratis

(1) En el caso de transferencia a una cuenta indistinta, el cliente afiliado debe figurar como titular de la cuenta de ahorros

El pago de las comisiones y gastos, se encuentran afectos al impuesto a las transacciones financieras I.T.F. (0.005%), para mayor información visite nuestro sitio web: www.cmacica.com.pe

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."